

ORD. N° 318

ANT: Oficio N° 76.290 del 22 de julio
de 2021 de la Honorable
Cámara de Diputados.

MAT: Informar sobre las acciones a
adoptar para proceder a la
restauración del Barrio Concha y
Toro de la Comuna de Santiago



SANTIAGO, 11 AGO 2021

DE: CONSUELO VALDÉS CHADWICK
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludarle, comunico a Ud. que he tomado conocimiento del Oficio 76.290 del 22 de julio de 2021 de la Honorable Cámara de Diputados, a petición del H. Diputado Sr. Sebastián Torrealba A., que solicita informar sobre las acciones a adoptar para proceder a la restauración del Barrio Concha y Toro de la comuna de Santiago, considerando que desde el estallido social, los vecinos denuncian vandalización, destrucción y rayados en paredes y calles.

Al respecto, me permito remitir a Ud. en adjunto, el Ordinario N° 3591 y sus anexos, emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, órgano competente en las materias consultadas, que contiene los antecedentes que dan respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
CONSUELO VALDÉS CHADWICK
MINISTRA

TLM

Distribución:

- 1.- Gabinete Ministra
- 2.- Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- 3.- Archivo

Adjunto:

- 1.-Ord.N° 3591 de Consejo de Monumentos Nacionales y anexos

ORD.: 3591

ANT.: Correo electrónico de la SPC del 03.08.2021, con Oficio N° 76.290 del 22/07/2021 del Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, dirigido a la Ministra (Ingreso CMN N° 4472 del 04.08.2021)

MAT.: Informa al tenor del requerimiento de la Honorable Cámara de Diputados de informar sobre las acciones a adoptar para proceder a la restauración del Barrio Concha y Toro de la comuna de Santiago.

SANTIAGO, 6 de agosto de 2021

A: EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

DE: SRA. SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIO TÉCNICO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted en relación al requerimiento de la Honorable Cámara de Diputados, a solicitud del H. Diputado Sr. Sebastián Torrealba A., que pide a la Ministra de las Culturas, las Artes informar sobre las acciones a adoptar para proceder a la restauración del Barrio Concha y Toro de la comuna de Santiago, considerando que desde el estallido social, los vecinos denuncian vandalización, destrucción y rayados en paredes y calles.

1. El sector de la calle Enrique Concha y Toro entre las calles Maturana, Erasmo Escala, Av. Brasil y Av. Libertador Bernardo O'Higgins fue declarado Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca por Decreto Supremo N° 276 del 19.05.1989 del Ministerio de Educación.
2. En el marco de la crisis social esta Secretaría Técnica lideró la elaboración del catastro de daños y alteraciones de inmuebles patrimoniales y monumentos públicos a nivel nacional, con una metodología sistemática y en una plataforma interoperable con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en cooperación con la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y otras instituciones.
3. El catastro dio lugar a la elaboración de fichas de bienes en las áreas más vulnerables y afectadas por incidentes. Se adjuntan 18 fichas con la información registrada en el Catastro de daños y alteraciones a Inmuebles Patrimoniales en

la Zona Típica Sector calle Enrique Concha y Toro. Esta información es de utilidad para postular a financiamientos públicos para la recuperación de los bienes patrimoniales, debido a que se distinguen las tipologías de alteraciones y su cuantificación en metros cuadrados, lo que permite estimar los costos de su recuperación.

4. Por otra parte, con el objetivo de agilizar el desarrollo y ejecución de acciones y proyectos de recuperación, el Consejo en la sesión del 18 de diciembre de 2019 aprobó un procedimiento de autorización previa de obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición en áreas e inmuebles protegidos por la ley 17.288. Se adjunta Resolución Exenta N° 41 del 27/01/2020, publicada en el Diario Oficial el 30/01/2020. Este procedimiento puede realizarse en línea adjuntando información en formato digital, y simplifica y agiliza las acciones de recuperación básicas, incluyendo limpieza de fachadas.
5. En la Zona Típica Sector calle Enrique Concha y Toro esta Secretaría, junto con la Municipalidad, sostuvo a fines de 2019 encuentros con los vecinos, emprendedores, asociaciones culturales y juntas de vecinos del sector, con el propósito de buscar alternativas de mejoramiento del conjunto, esbozando las directrices de un Plan Piloto de Recuperación y Puesta en Valor, que consideraba abordar la limpieza y reparación de fachadas (caso a caso, pintura, hidrolavado y antigraffiti), limpieza y reparación de pavimentos (adoquines), retiro de cables aéreos de fachadas, señalética, seguridad y circulación peatonal.
6. Por otra parte, en enero del 2020 se entregó a los vecinos de los 5 barrios de la comuna de Santiago más afectados por el estallido social, extintores para hacer frente a emergencias y anteponerse a futuras manifestaciones o peligros, debido al estado de conservación de gran parte de los inmuebles. Quedó pendiente debido a la pandemia el encuentro "Patrimonio Vulnerable" para el citado barrio, el cual tendría lugar en marzo de 2020, actividad con bomberos para capacitar en prevención y combate de incendios y utilización de extintores.
7. Este Consejo no puede, dada la limitación de sus recursos humanos y financieros, abordar la restauración del Barrio Concha y Toro, que además de los daños propios del estallido social enfrenta problemáticas de conservación de larga data y amplio alcance.
8. Ahora bien, sobre la base del trabajo previo con los vecinos y dirigentes del barrio, y con la Municipalidad, esta Secretaría retomará el trabajo suspendido a raíz de la pandemia, para acompañar, promover y apoyar la formulación y postulación de proyectos de recuperación, recurriendo a las fuentes presupuestarias disponibles, comenzando por el Fondo del Patrimonio Cultural, que tiene su convocatoria 2021 abierta, y abarcando luego otras vías de financiamiento, como las dispuestas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Ley de Donaciones con Fines Culturales. Solicitamos desde ya el apoyo de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para tales efectos.

Sin otro particular, saluda muy cordialmente,

SUSANA CRISTINA SIMONETTI DE GROOTE Firmado digitalmente por SUSANA CRISTINA SIMONETTI DE GROOTE
Fecha: 2021.08.06 16:04:52 -04'00'

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIO TÉCNICO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Incluye:

18 Fichas alteraciones inmuebles patrimoniales
Resolución Exenta N° 41 de 2020 del CMN.

Distribución:

1c.: Sr. Carlos Maïllet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural,
Vicepresidente del Consejo de Monumentos Nacionales.

1c.: Sr. Pablo Jaque Valdés, Encargado de la Oficina Técnica CMN de la Región
Metropolitana.

1c.: Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.

SSDG/PJV/DDF



lrg/ogv
S.61°/369

OFICIO N° 76290
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 22 de julio de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor SEBASTIÁN TORREALBA ALVARADO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones a adoptar para proceder a la restauración del Barrio Concha Y Toro de la Comuna de Santiago, considerando que desde el estallido social, los vecinos denuncian vandalización, destrucción y rayados, en paredes y calles.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0771B990ECR3D76A



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: Diputado, Sebastián Torrealba Alvarado
Para: Ministra de Cultura, Consuelo Valdés Chadwick

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Solicito me informe acerca de las acciones que tomará su cartera, en cuanto a situación que presenta el "Barrio Concha Y Toro" de la Comuna de Santiago, ya que al día de hoy y esto desde el "Estallido social", los vecinos han denunciado, y es posible evidenciar; la vandalización, destrucción, rayados, en paredes y calles.

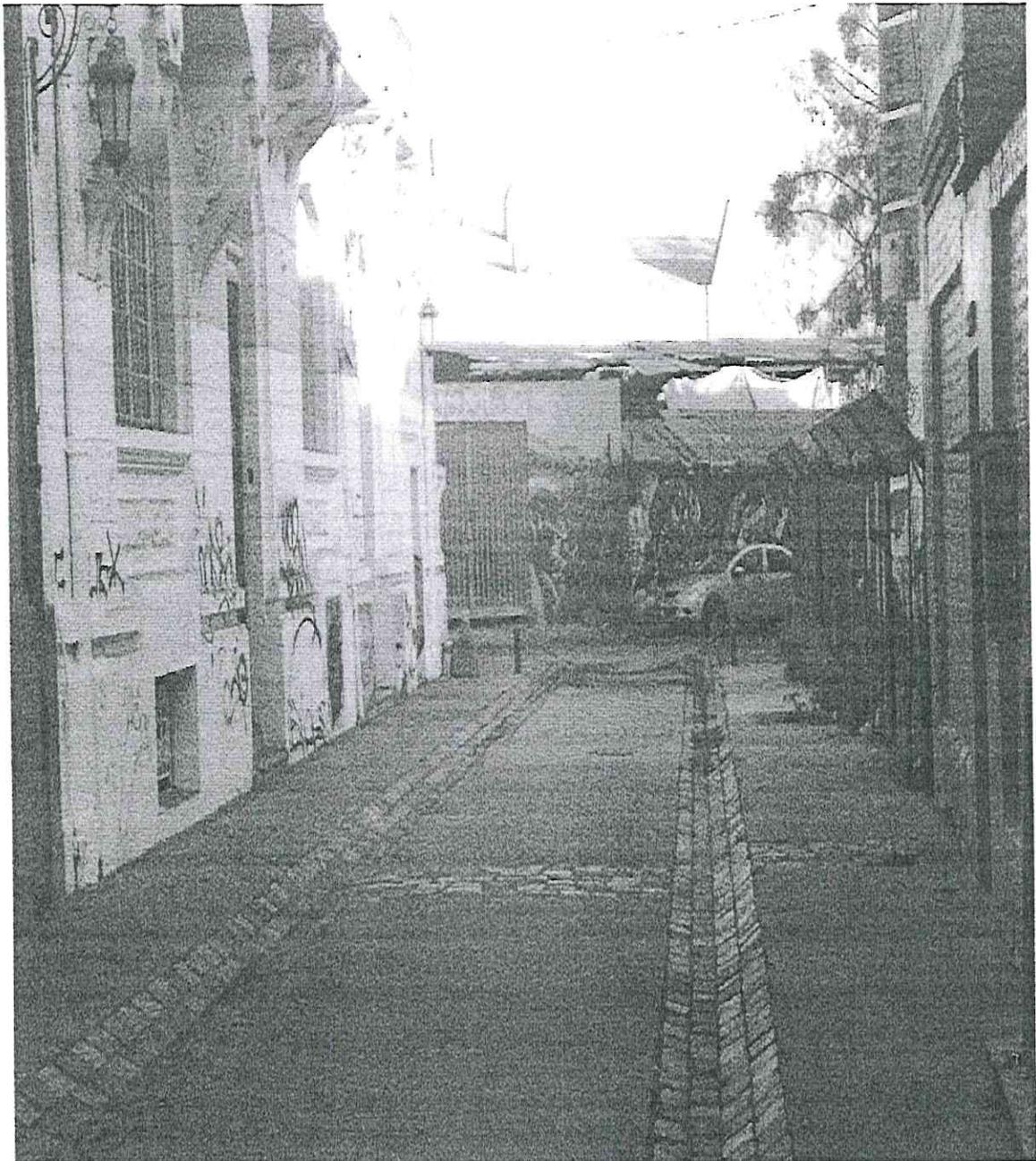
La importancia y el valor arquitectónico de las antiguas mansiones que reflejaban la elegancia y riqueza de principios del siglo XX, se ha visto totalmente afectada por estas acciones reprochables y sin sentido, de las cuales los vecinos han sido testigos y víctimas, viendo afectada su calidad de vida.

Necesitamos que se pongan los recursos necesarios para su restauración.

- Adjunto material gráfico del sector.

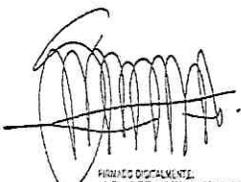
Sebastián Torrealba Alvarado
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA










FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIAN TORREALBA.

